

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°2443 de fecha 14 de noviembre del 2024, con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorarios y recibida en Gestión de Personas el día 14 de noviembre del 2024.
12. Memo N°11, de fecha 18 de noviembre del 2024, que indica falta de documentación, certificados al oficio N°2443 de Dideco.
13. Correo electrónico de Eventos de fecha 27 de noviembre 2024, el cual contiene la información faltante del oficio N°2443.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1281 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el contexto de la actividad denominada "Expo Lengua Materna", la cual se realizará los días 09 y 10 de noviembre en la Plaza Carlos Pezoa Véliz, con la participación de agrupaciones de pueblos originarios locales, regionales y nacionales, módulos culturales, talleres, gastronomía y abierta a toda la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar a la siguiente tallerista por su experiencia en el área de actividades culturales: Libertad Manque Salinas, Rut [REDACTED] considerada para la presentación poética, para el día domingo 10 de noviembre, dada su experiencia en actividades de esta categoría. Sr. Jasson Guaico Núñez, es gestor cultural patrimonial, ha recibido reconocimiento nacional por teatro tradicional de títeres, músico, artista visual, cultor mapuche y titiritero con más de 30 años en experiencia en el área: talleres de títeres y dramaturgia, cursos de grabación, edición y mezcla de audio para obras musicales y proyectos audiovisuales. Coordinador y titiritero de la gira nacional con "Trawün ko" para el fomento de la educación intercultural mapuche infantil en escuelas rurales y plazas públicas en la Región de los Ríos año 2021. Coordinador y titiritero de la gira internacional con la compañía: "Ruka -ko" recorriendo España, Francia, Italia e Inglaterra año 2024. Creador y director de la compañía intercultural infantil "Guaico títeres" desde el año 1999 a la fecha.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. **LIBERTAD MANQUE SALINAS RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Presentación Poética, por 30 minutos el día 10 de noviembre y por un monto único bruto de \$173.913 pesos, para la actividad "Expo de Lengua Materna de Concón 2024", que se realizó los días 09 y 10 de noviembre del 2024 en Plaza Carlos Pezoa Veliz entre las 10:00 y 20:00 horas.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios de la Srta. Libertad Manque Salinas Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/ESRC/M/01oct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DIDECO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado